



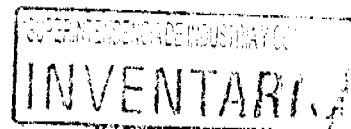
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

11-8790

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creciones



SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-008790-00000-0000

Fecha: 2011-01-27 10:11:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO
Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE
CELDA DE LARGA DE PESO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL G11B 20/00

71. SOLICITANTE CHK SEWRITY SYSTEMS S.A.S y

DOMICILIO MEDELLÍN

74. APODERADO ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA

22. BOGOTÁ, D. C., _____

SUBDIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

☐

MODELO DE UTILIDAD

☒

DISEÑO INDUSTRIAL

☐

SOLICITANTE/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

CHK SECURITY SYSTEMS S.A.S

JAIME IRLAN GONZALEZ GALLEGO

DOMICILIO

MEDELLIN

APODERADO

ANDRÉS MARQUEZ ACOSTA

TITULO

SISTEMA DE CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARTA DE PEJO

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

JAIME IRLAN GONZALEZ GALLEGO

OTROS



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-008790-00000-0000

Fecha: 2011-01-27 10:11:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

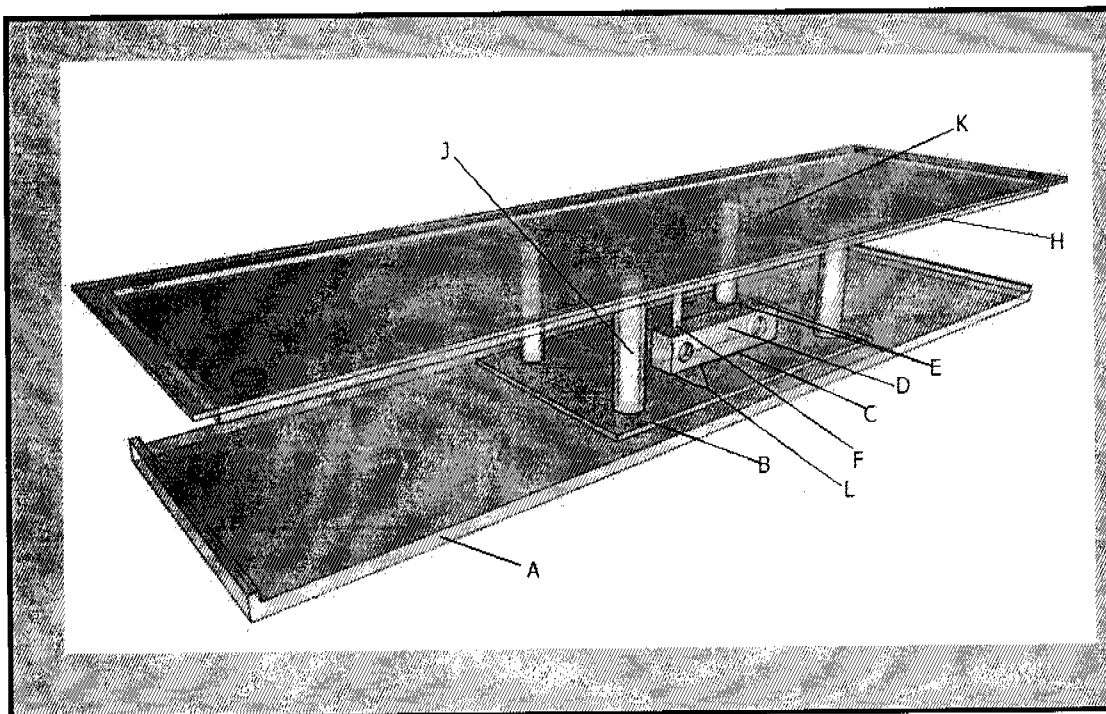
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE:

1 SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención ☒ Patente Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE	Nombre: CHR SECURITY SYSTEMS S.A.S Dirección: Calle 7 Sur 42 70 Of. 1513 Medellín Nacionalidad o Domicilio: Colombia Lugar de Constitución: Medellín Teléfono: Fax: e-mail:		IDENTIFICACION ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cuál _____ Número: 900.297.251-1
	Nombre: JAIME IRLAN GONZALEZ GALLEG0 Dirección: Calle 11 B Número 41-53, Loma Lalinde, Medellín Nacionalidad o Domicilio: Colombia Lugar de Constitución: Medellín Teléfono: Fax: e-mail:		IDENTIFICACION ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cuál _____ Número: 71.220.549
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA Dirección: Calle 11 B Número 41-53, Loma Lalinde, Medellín Teléfono: 4 6040433 Fax: 4 6040433 e-mail: amarquez@contextointelectual.com		IDENTIFICACION ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cuál _____ Número 71.666.347 TP: 156.659
	En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de radicación (del poder): _____		
4 INVENTOR (ES) 72		Nombre: JAIME IRLAN GONZÁLEZ GALLEG0 Dirección: Calle 11 B Número 41-53, Loma Lalinde, Medellín Nacionalidad o Domicilio: Colombia	
5 Título (54) _____ ____ SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS _____ ____ MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO _____			
6 Número de reivindicaciones _____ 9			
7 Clasificación Internacional (51) <u>G-11 B 20/00</u>			
8 Prioridad ☐ SI ☒ NO		(33) País de Origen	(32) Fecha
9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los: ☐ Inmediato ☐ 6 Meses ☒ 12 Meses ☐ 18 Meses			
10 Comprobante de pago No. <u>11-007592</u> Fecha: _____			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

11 ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Documento que acredita la Existencia y Representación Legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poder si fuere el caso (con presentación personal)
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 X 12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARÁCTERÍSTICA:



13 Cesión de la patente ,

NOMBRE: ANDRÉS MARQUEZ ACOSTA

FIRMA:

[Handwritten signature]
 CC 71666 347 TP 156.659

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

Medellín, 06 de diciembre de 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Bogotá D.C.

YANETH EUGENIA TOBON CIFUENTES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.528.386, actuando en representación de la sociedad **CHK SECURITY SYSTEMS S.A.S.**, domiciliada en Medellín, Colombia identificada con número de nit 900297251-1, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. **156.659** del Consejo Superior de la Judicatura, y la cédula de ciudadanía No **71.666.347** de Medellín y/o **CATALINA ARANGO HOYOS**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. **147.057** del Consejo Superior de la Judicatura y la cédula de ciudadanía No. **43.877.164** de Medellín, para que actuando conjunta o separadamente a nombre de los otorgantes, inicien, tramiten y lleven a terminación el proceso de registro de patente modelo de utilidad denominado:

"SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO"

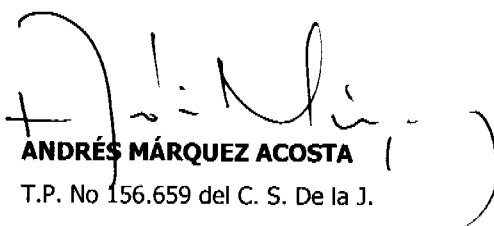
Los apoderados quedan facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.



YANETH EUGENIS TOBON CIFUENTES

CC. No. 43.528.386 de Medellín

Acepto el poder:



ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA

T.P. No 156.659 del C. S. De la J.

CATALINA ARANGO HOYOS

T.P No. 147.057 del C.S. de la J.

C.C No 71.666.347 de Medellín

CC. No. 43.877.164

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Este memorial dirigido a Superintendencia de Industria y Comercio fue presentado personalmente ante la suscrita NOTARIA por Yaneth Eugenia Tobon Cifuentes identificada(s) con la(s) cédula(s) No. 43.528.386



Medellín, 20 **

27 DIC 2010

Medellín, 06 de diciembre de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Bogotá D.C.

JAIME IRLAN GONZALEZ GALLEG0, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.220.549 de Bello, actuando como persona natural, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 156.659 del Consejo Superior de la Judicatura, y la cédula de ciudadanía No 71.666.347 de Medellín y/o **CATALINA ARANGO HOYOS**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 147.057 del Consejo Superior de la Judicatura y la cédula de ciudadanía No. 43.877.164 de Medellín, para que actuando conjunta o separadamente a nombre de los otorgantes, inicien, tramiten y lleven a terminación el proceso de registro de patente modelo de utilidad denominado:

"SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO"

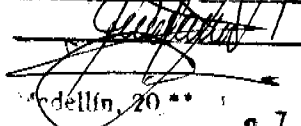
Los apoderados quedan facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.


JAIME IRLAN GONZALEZ GALLEG0
CC. No. 71.220.549 de Medellín
Acepto el poder:


ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA
T.P. No 156.659 del C. S. De la J.


CATALINA ARANGO HOYOS
T.P. No. 147.057 del C.S. de la J.

C.C No 71.666.347 de Medellín CC. No. 43.877.164
NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Este memorial dirigido a Superintendencia de Industria y Comercio fue presentado personalmente ante la suscrita NOTARIA por Jaime Irlan Gonzalez Gallego identificado(s) con cédula(s) Nos. 71.220.549 de Bello, Quilicura

Medellín, 20 ** 27 DIC 2010



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.528.386

TOBON CIFUENTES

APELLIDOS

YANETH EUGENIA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1968

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O-

F

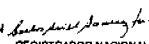
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

26-DIC-1988 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

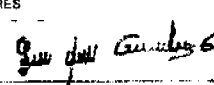

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL BANCHEZ TORRES



A-0115100-00257541-F-0043528386-20100928

0024136902A 1

33078675

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.220.549
NUMERO
GONZALEZ GALLEGO
APELLIDOS
JAIME IRLAN
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-MAR-1998 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
FIRMA REGISTRADOR

Indice Derecho

P-0104100-01668352-M-71220549-990430
064704101
JAI ME CALDERON BRUGES



CESIÓN DE DERECHOS
PATENTE MODELO DE UTILIDAD

Entre los suscritos:

Nombre	JAIME IRLAN GONZÁLEZ GALLEGO
Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.	71.220.549
Sexo	Masculino
Mayor de edad	Sí
Vecino(a) de	Medellín
En calidad de	Persona natural
Actuando en representación de	SU PROPIO NOMBRE
Cuyos datos para efectos de notificaciones serán los siguientes:	
Dirección	Calle 11 B Número 41-53, Loma Lalinde, Medellín
Teléfono	604.04.50

Quien en adelante se denominara como **EL INVENTOR**; y de otra parte,

Nombre	YANETH EUGENIA TOBÓN CIFUENTES
Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.	43.528.386
Sexo	Femenino
Mayor de edad	Sí
Vecino(a) de	Medellín
En calidad de	Representante Legal
Actuando en representación de	CHK SECURTY SYSTEMS S.A.S.
NIT No.	900.297.251-1
Sociedad debidamente constituida bajo las leyes colombianas mediante documento privado del 6 de mayo de 2009, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 30 de junio de 2009 y posteriormente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 12 de febrero de 2010, en el libro IX, bajo el número 2177.	
Y que en adelante se denominará como	LA CESIONARIA
Cuyos datos para efectos de notificaciones serán los siguientes:	
Dirección	Calle 11 B Número 41-53, Loma Lalinde, Medellín
Teléfono	604.04.50

Se ha celebrado el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE MODELO DE UTILIDAD** en los términos contenidos en las siguientes consideraciones y clausulas:

CONSIDERACIONES:

- Que de acuerdo al artículo 22 de la Decisión 486 de 2000, el derecho a la patente pertenece al inventor y este derecho podrá ser transferido por acto entre vivos o por vía sucesoria. Agrega además que los titulares de las patentes podrán ser personas naturales o jurídicas y que si varias personas hicieran conjuntamente una invención, el derecho a la patente corresponde en común a todas ellas.
- Que **EL INVENTOR** ha desarrollado un "*SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO*", el cual será sometido a un trámite de patentabilidad como patente modelo de utilidad nacional.



- Hechas las siguientes consideraciones, las partes, han estipulado las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA – TITULARIDAD DE LOS DERECHOS A CEDER: EL INVENTOR manifiesta ser creador único del “**SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO**”, derechos éstos que no ha cedido de forma alguna a ninguna otra persona natural o jurídica, ni de forma parcial o total.

SEGUNDA – OBJETO: EL INVENTOR declara que es su voluntad ceder a favor de LA CESIONARIA el setenta por ciento (70%) de los derechos que tiene sobre el “**SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO**”; entre otros, derecho de patentabilidad, de explotación económica, etcétera, de forma exclusiva y por todo el tiempo que dure la protección de la patente; siendo de esta manera el INVENTOR el titular del treinta por ciento (30%) de los derechos sobre el “**SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO**”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes quedan habilitadas a ceder, vender, licenciar, autorizar el uso y demás disposiciones sobre el “**SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO**” obedeciendo al porcentaje de participación acordado en la cláusula segunda y previo acuerdo escrito entre las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como parte de las obligaciones del presente contrato, EL INVENTOR no podrá obstaculizar, ya sea directamente o por medio de terceros, la explotación pacífica de la patente “**SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO**”, por lo que no se podrá oponer a dicha explotación por parte de LA CESIONARIA por medio de acciones judicial o extrajudicial, siempre y cuando dicha explotación obedezca al porcentaje de participación acordado en la cláusula segunda.

TERCERA- COSTOS DE PROCESOS: LA CESIONARIA asumirá el 100% de los gastos de los diferentes procesos de patentabilidad en Colombia o cualquier otra parte del mundo del “**SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO**” desde la fecha en que se inicie el proceso de radicación de patente a favor de LA CESIONARIA, incluyendo las anualidades de sostenimiento de la patente durante la vigencia de ésta.

CUARTA - COSTOS DE TRASPASO: LA CESIONARIA se hará cargo del 100% de los costos de traspaso del “**SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE CELDA DE CARGA DE PESO**” en caso de cederse a un tercero.

QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Si alguna controversia o dificultad se presentare en el desarrollo del presente contrato, las partes acuerdan acudir inicialmente a una etapa de arreglo directo. Si pasados quince días (15) de presentarse la controversia



y no ser ésta solucionada, las partes acuerdan acudir a un centro de conciliación reconocido, el cual será convocado por cualquiera de las partes dentro de los treinta días siguientes. Si no fuese posible resolver allí las diferencias, las partes se someterán a la jurisdicción civil competente y en todo caso a las normas que rijan la materia para la República de Colombia.

SEXTA - VALOR: Las partes han convenido que la presente cesión de derechos se hará a título gratuito.

En señal de conformidad, se suscribe en la ciudad de Medellín, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

EL INVENTOR

LA CESIONARIA

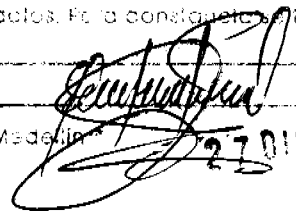

JAIME IVAN GONZALEZ GALLEGO
C.C. No. 71.220.549
INVENTOR


JANETH EUGENIA TOBÓN CIFUENTES
C.C. No. 43.528.386
Representante Legal
CHK SECURITY SYSTEMS S.A.S.

Comparecieron ante mí, SANTIAGO BAENA DUQUE
NOTARIO VEINTE ENCARGADO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

El Sr.(es): Jaime Ivan Gonzalez Gallego

Identificado(s) con la(s) cedula(s) Nos. 71.220.549 de
Bello, Antioquia
y manifestando que el contenido del documento que
ANTECEDE ES VERDADERO que la(s) firmante(s) en él representat
expone(s) y/o es(son) la(s) mi(n)ra(s) que expone(n) todos sus
datos. Para constancia se firma. **

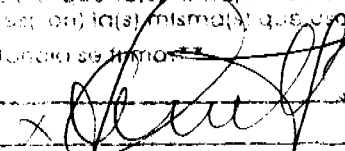

Medellín, 27 DIC 2010



Comparecieron ante mí, SANTIAGO BAENA DUQUE
NOTARIO VEINTE ENCARGADO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

El Sr.(es): Janeth Eugenia Tobón
Cifuentes

Identificado(s) con la(s) cedula(s) Nos. 43.528.386
y manifestando que el contenido del documento que
ANTECEDE ES VERDADERO que la(s) firmante(s) en él representat
expone(s) y/o es(son) la(s) mi(n)ra(s) que expone(n) todos sus
datos. Para constancia se firma. **


Medellín, 27 DIC 2010



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: CHK SECURITY SYSTEMS S.A.S.

MATRICULA: 21-425923-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900297251-1

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado del 6 de mayo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 30 de junio de 2009, y posteriormente en esta Cámara de Comercio en febrero 12 de 2010, en el libro 9, bajo el número 2177, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CHK SECURITY SYSTEMS S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.001 del 4 de febrero de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 12 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el número 2177, mediante la cual, la sociedad cambia su domicilio de Envigado a Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL:

1. El objeto social de la sociedad es:

a. La comercialización de hardware y software de aplicaciones, sistemas operativos, sistemas de servidores y sistemas de seguridad informativa perimetral de redes y móvil y su integración para la presentación de proyectos y soluciones a terceros.

b. La prestación de servicios técnicos y de ingeniería para soporte a

todos los recursos informáticos de una empresa que requiera pequeñas o grandes redes LAN.

c. Importación y exportación de hardware y software.

d. El desarrollo de innovaciones tecnológicas, sistemas operaciones bajo los ambientes LINUX y MICROSOFT.

e. Igualmente, la sociedad podrá representar a otras personas jurídicas o naturales del ramo y realizar cualesquier otro acto que esté en relación directa o indirecta con su objeto social.

2. La Sociedad puede realizar toda clase de negocios jurídicos que directa o indirectamente sean convenientes o necesarios para la realización del fin social.

3. Para el desarrollo y cabal realización de este objeto principal la Sociedad podrá en particular:

a. Adquirir bienes muebles e inmuebles para usarlos, usufructuarlos y disponer de ellos a cualquier título, así como llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de negocios jurídicos sobre títulos valores.

b. Formar parte como socia o partícipe de toda clase de Sociedades, Joint Ventures, consorcios y toda clase de uniones temporales, así como también asumir representaciones de empresas nacionales y extranjeras.

c. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extienda su giro, si se trata de derechos a terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad intelectual.

d. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras por activa o pasiva, que les permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

e. Constituir las plantas industriales que fueren necesarias para la elaboración de sus productos, la producción o procesamiento de materias primas para el funcionamiento de sus establecimientos comerciales.

f. Representar casas nacionales y/o extranjeras relacionadas con las mercancías que constituyen su objeto social principal y distribuir sus artículos y productos, o dar sus propias líneas en representación, agencia o franquicia.

g. En general, celebrar toda clase de actos y contratos que tengan relación con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractualmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Parágrafo Primero.- Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Parágrafo Segundo.- La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas

las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$200.000.000,00	200	\$1.000.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50	\$1.000.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50	\$1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad simplificada por acciones está a cargo de una persona natural o jurídica, quien tendrá un suplente.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN CAMILO TOBON GIRALDO DESIGNACION	1.039.446.266

Por documento privado del 6 de mayo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 30 de junio de 2009, y posteriormente en esta Cámara de Comercio en febrero 12 de 2010, en el libro 9, bajo el número 2177.

REPRESENTANTE LEGAL	YANETH TOBON CIFUENTES	43.528.386
SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Acta No. 01 del 25 de agosto de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2010, en el libro 9, bajo el No. 13846.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni la cuantía por los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado por accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad, aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 7 SUR 42 70 OF 1513 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

ALEXANDRAZAPATA@CHKSEC.COM
LEIDYZAPATA@CHKSEC.COM

CERTIFICA

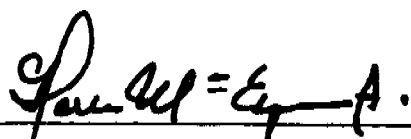
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Junio 30 de 2010

Medellin, Diciembre 02 de 2010 Hora: 11:40 AM


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

DESCRIPCIÓN

SISTEMA DE CONTEO DE INGRESO Y EGRESO DE PASAJEROS MEDIANTE

5

CELDA DE CARGA DE PESO

1 – CAMPO TÉCNICO

10 Esta invención está relacionada con la electrónica y con la mecánica, en especial con sensores ópticos y de peso. Más específicamente se trata de un sistema de conteo del ingreso y del egreso de pasajeros en medios de transporte público.

15 En efecto, el problema que se presenta hoy en día en Colombia es de dos naturalezas. Por un lado, hay un problema de seguridad puesto que las puertas delanteras de los buses presentan obstáculos, lo cual dificulta el normal flujo de pasajeros. Por el otro lado, hay un problema de control, puesto que las puertas traseras no tienen sistemas de conteo de ingreso o
20 egreso de los pasajeros, lo cual se presta para manejos indebidos del dinero y de los pasajeros mismos.

25

30

35

2 – ESTADO DE LA TÉCNICA

5 Los desarrollos presentes hoy en Colombia respecto al conteo de los pasajeros que ingresan o egresan de un medio de transporte público se refieren predominantemente a la puerta delantera del mismo (1), siendo menores los desarrollos relativos al conteo de pasajeros por la puerta trasera (2).

10

1-. Puerta delantera

15 *Torniquete mecánico*, está compuesto por una corona, en la cual se ubican cuatro aletas las cuales hacen contacto, al girar la corona, con un fichero mecánico central, el cual genera el conteo con cada contacto. El problema con este sistema es que el torniquete es manipulable o superable por el pasajero, por lo que se puede alterar el conteo, lo cual implica que los datos no son confiables. En cambio, el sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso no permite ninguna manipulación por parte de los mismos, lo cual permite generar datos de conteo confiables. La presencia del torniquete genera además un factor de riesgo en caso de emergencias, puesto que obstaculiza el acceso al bus, problema que el sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso no presenta. Igualmente, el torniquete dificulta el acceso al medio de transporte por parte de mujeres en embarazo o de personas con inhabilidades físicas.

30 *Torniquete electrónico*, respecto al mecánico presenta la ventaja de que está en capacidad de registrar las manipulaciones por parte de pasajeros y de que puede registrar tanto datos de salida como datos de ingreso. Sin embargo, sigue presentando la desventaja de ser superable por el pasajero, evitando así el conteo del mismo. En cambio, el sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso no puede ser ni manipulado ni superado o evitado por el pasajero. Al igual que el torniquete mecánico, el torniquete electrónico presenta un riesgo a la seguridad en casos de emergencia, además de dificultar el acceso a personas con algún impedimento físico.

2-. Puerta trasera

Sistema de conteo óptico horizontal, se trata de ópticos dispuestos en cada
 5 lado del acceso formando una barrera, los cuales detectan los cuerpos al
 ingresar o egresar. El problema con estos sistemas es que tienen un margen
 de error muy grande, puesto que asocian cualquier masa, como una maleta o
 un bulto, con un pasajero. Igualmente el margen de error aumenta al no
 10 saber identificar la dirección de los pasajeros, no pudiendo determinar si estos
 entran o salen. Con el sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros
 mediante celda de carga de peso este problema no se presenta, puesto que
 los sensores ópticos auto-refractivos (conocidos como *auto-réflex*) se
 combinan con sensores de presión ubicados en las escaleras. Es decir, se
 genera una combinación de sensores auto-reflectivos y sensores de presión, lo
 15 cual ayuda a disminuir el margen de error. Adicionalmente, gracias a la
 medición de la presión, el sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros
 mediante celda de carga de peso puede determinar cuántas personas hay en
 la puerta gracias a la celda de carga, mientras que los sistemas ópticos
 tradicionales no permiten esto.

20 La ventaja de usar una celda de carga de peso radica en la posibilidad de
 registrar el ingreso o egreso de personas aún con presencia de otras personas
 en la escalera. En otras palabras no se trata sólo de un sistema que mide la
 presión, por lo contrario, mide el peso, por lo que puede llegar a
 25 "personalizar" cada pasajero, identificando por ejemplo, situaciones en las que
 alguien simplemente se retira del medio para darle paso a un tercero, e
 inmediatamente accede nuevamente al mismo. Siendo altamente improbable
 que una persona tenga exactamente el mismo peso que otra en un lapso de
 tiempo de pocos segundos, el sistema no cuenta ese nuevo acceso, sino que
 30 lo asocia con el conteo anteriormente registrado. Así el margen de error se
 reduce drásticamente.

Este sistema además presenta la ventaja, gracias al aporte de los ópticos auto
 reflectivos, de poder determinar si el peso que reposa en la escalera es
 35 efectivamente una persona, o si se trata de un cuerpo distinto, como bultos o
 similares. De esta manera se puede programar que dichos cuerpos no sean
 contados como pasajeros, o que se puedan contar aparte como un evento.

Adicionalmente, puede ocurrir que un pasajero evite acceder al medio,

apoyándose a la primera escalera del mismo, con el intento de evitar el conteo. La ventaja de este sistema es que se puede programar, que luego de determinado lapso de tiempo, determinado por el propietario del vehículo, dicho peso en la primera escalera sea efectivamente registrado como un pasajero, evitando así actividades engañosas.

5

10

15

20

25

30

35

3 – DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

5 FIGURA 1: Vista isométrica del sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso

10 FIGURA 2: Vista frontal del sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso

15

20

25

30

35

4 – DESCRIPCIÓN DE LA PATENTE

El sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de
5 carga de peso se caracteriza por la combinación de dos sistemas conteo a
través de sensores, los cuales son, respectivamente, un sistema de conteo a
través de sensor de peso y un sistema de conteo a través de sensor óptico. La
combinación de estas tecnologías permite por lo tanto asegurar un sistema de
medición de ingreso y egreso de pasajeros altamente eficiente.

10

El sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de
carga de peso se ubica al interior de cada una de las escaleras del medio de
transporte, y está conformado por varios elementos: una lámina base inferior
(FIGURA 1 – A, FIGURA 2 - A), una lámina de apoyo de los amortiguadores
15 (FIGURA 1 – B, FIGURA 2 - B), una lámina de apoyo de la celda de carga
(FIGURA 1 – C, FIGURA 2 - C), una celda de carga (FIGURA 1 – D, FIGURA 2 -
D) con capacidad variable según las necesidades, la cual está anclada a las
láminas mencionadas mediante dos tornillos (FIGURA 1 – E, FIGURA 2 - E) y a
la lámina receptora de fuerza (FIGURA 2 – G) mediante un tornillo soldado a
20 la misma (FIGURA 1 – F, FIGURA 2 - F). La lámina receptora de fuerza está a
su vez adherida a la lámina base superior (FIGURA 1- H, FIGURA 2 - H)
mediante un ensamble mecánico de 4 tornillos (FIGURA 2 – I). En los cuatro
ángulos de la lámina de apoyo de los amortiguadores, se ubican 4
amortiguadores (FIGURA 1 – J, FIGURA 2 - J) también atornillados a la lámina
25 base superior, de manera que una vez retirada la presión la escala recupere
su estabilidad o forma normal. Dichos elementos se ubican al interior de cada
escalera del medio, cada escalera cierra el complejo (FIGURA 1 – K, FIGURA
2 - K), a la cual se ancla mediante ensamble mecánico.

30

La lámina base inferior (FIGURA 1 – A, FIGURA 2 – A) está compuesta por una
base en lámina de hierro, el cual es un material muy resistente y da
durabilidad, sobre la cual se atornilla, mediante dos tornillos, una celda de
carga (FIGURA 1 – D, FIGURA 2 – D) la cual trabaja por presión alimentada
con una voltaje de 5 a 20 voltios DC. En la porción inferior de la celda de
35 carga, atornillada a la misma mediante los dos tornillos, se encuentran dos
láminas: de apoyo de los amortiguadores (FIGURA 1 – B, FIGURA 2 – B) y de
apoyo de la celda de carga (FIGURA 1 – C, FIGURA 2 – C). Esta última se
adhiere a la celda pero no en toda su superficie. En efecto, lámina de apoyo
de la celda de carga tiene una dimensión que corresponde a una porción del

sensor, de manera que una extremidad del sensor (FIGURA 1 – L, FIGURA 2 – L), que es la parte en la cual se ubica el tornillo (FIGURA 1 – F, FIGURA 2 – F) que conecta con la lámina base superior (FIGURA 1 – H, FIGURA 2 – H), queda elevada respecto a la lámina de apoyo de los amortiguadores (FIGURA 1 – B, FIGURA 2 – B) para permitir la flexibilidad de la celda de carga. La lámina de apoyo de la celda de carga (FIGURA 1 – C, FIGURA 2 – C) no tiene la misma dimensión de la celda de carga, porque de lo contrario los sensores no se activarían.

En la parte superior de la celda de carga, en la porción de la misma suspendida sobre la lámina de apoyo de la celda (FIGURA 1 – L, FIGURA 2 – L) se ubica un tornillo (FIGURA 1 – F, FIGURA 2 – F) el cual es graduado para dar el punto de presión deseado, aumentando o disminuyendo la distancia con respecto a la lámina base superior (FIGURA 1 – H, FIGURA 2 – H), lo cual genera respectivamente mayor o menor sensibilidad. Dicho tornillo está atornillado a la celda de carga y está soldado a la lámina receptora de fuerza (FIGURA 2 – G), la cual a su vez está atornillada a la lámina base superior (FIGURA 1 – H, FIGURA 2 – H), que es el elemento de cierre, por medio de cuatro tornillos (FIGURA 2 – I). La función de la intermediación de la lámina receptora de fuerza (FIGURA 2 – G) es de anclar el tornillo (FIGURA 1 – F, FIGURA 2 – F) a la lámina base superior (FIGURA 1 – H, FIGURA 2 – H) evitando así pérdidas de presión. Es decir, la lámina receptora de fuerza (FIGURA 2 – G) permite una distribución de la presión a lo largo de la lámina base superior (FIGURA 1 – H, FIGURA 2 – H) puesto que uniformiza la presión en la superficie.

Dicho mecanismo se repite en cada escalera del bus con el fin de verificar si el movimiento de la persona es de ingreso o de salida. El sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso es totalmente sellado con el fin de evitar el ingreso de polvo o agentes contaminantes lo cual aumenta la resistencia del sistema a agentes externos y por ende aumenta su durabilidad.

La información recogida por los sensores es transmitida a una tarjeta electrónica, cuya posición en el bus es variable, y es dicha tarjeta la que procesa la información.

En el techo del bus, en la parte correspondiente a cada escala, se ubican sensores auto reflectivos, cuya acción se combina con los sensores de peso.

Através de los ópticos en caso de evasión del sistema de presión, se crea un respaldo que permite capturar datos adicionales. De manera que si no es pisada la primera escala, el óptico sí ha detectado la presencia de un pasajero, y queda alerta esperando que llegue una confirmación del óptico dos o de la segunda escala.

De esta manera, si el pasajero brinca las escalas, los ópticos lo detectan. Igualmente, como sucede corrientemente, si el pasajero accede al medio de transporte agachado o asumiendo una posición que permite engañar los ópticos, es capturado por los sensores de presión. Así el margen de precisión es prácticamente absoluto bajo condiciones normales.

15

20

25

30

35

5 – REVINDICACIONES

PRIMERA: Sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso caracterizado por la combinación de dos sistemas de conteo:
5 un sistema de conteo a través de sensor de peso y un sistema de conteo a través de sensor óptico.

SEGUNDA: Sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso caracterizado por un sistema de conteo a través de
10 sensor de peso caracterizado por los siguientes elementos:

- Una lámina base inferior en hierro
- Una lámina de apoyo de los amortiguadores
- Una lámina de apoyo de la celda de carga
- Una celda de carga
- 15 - Un tornillo graduable
- Una lámina receptora de fuerza
- Una lámina base superior
- Cuatro amortiguadores

Estando estos elementos contenidos y sellados al interior de la escalera del
20 medio de transporte.

TERCERA: Sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso caracterizado, según reivindicación segunda, por una celda de carga con capacidad variable anclada a la lámina de apoyo de la
25 celda de carga y a la lámina de apoyo de los amortiguadores mediante dos tornillos y la cual trabaja por presión alimentada con una voltaje de 5 a 20 voltios DC.

CUARTA: Sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso caracterizado, según reivindicación tercera, por una celda de
30 carga unida a la lámina receptora de fuerza mediante un tornillo soldado a la misma.

QUINTA: Sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso caracterizado, según reivindicación segunda, por una lámina receptora de fuerza está a su vez adherida a la lámina base superior
35 mediante un ensamble mecánico de 4 tornillos.

SEXTA: Sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda

de carga de peso caracterizado, según reivindicación segunda, por cuatro amortiguadores ubicados en los cuatro ángulos de la lámina de apoyo de los mismos.

- 5 SÉPTIMA: Sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso caracterizado, según reivindicación segunda, por una lámina de apoyo de la celda de carga la cual no se adhiere a toda la superficie de la misma, teniendo una dimensión que corresponde a una porción de la celda, de manera que una extremidad de la misma, donde se ubica el tornillo que
10 conecta con la lámina base superior, queda elevada respecto a la lámina de apoyo de los amortiguadores.

- OCTAVA: Sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso caracterizado por la presencia de una tarjeta electrónica.
15

- NOVENA: Sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga de peso caracterizado, según reivindicación primera, por un sistema de conteo a través de sensor óptico compuesto por un número de sensores auto reflectivos.
20

25

30

35

6 – RESUMEN

Sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros mediante celda de carga
5 de peso caracterizado por la combinación de dos sistemas de conteo: un
sistema de conteo a través de sensor de peso y un sistema de conteo a través
de sensor óptico. El sistema de conteo de ingreso y egreso de pasajeros
mediante celda de carga de peso caracterizado por un sistema de conteo a
través de sensor de peso caracterizado por una lámina base inferior en hierro,
10 una lámina de apoyo de los amortiguadores, una lámina de apoyo de la celda
de carga, una celda de carga, un tornillo graduable, una lámina receptora de
fuerza, una lámina base superior, cuatro amortiguadores. Todos estos
elementos están contenidos y sellados al interior de la escalera del medio de
transporte. El sistema de conteo a través de sensor óptico está a su vez
15 compuesto por un número de sensores auto reflectivos.

20

25

30

35

FIGURAS

FIGURA 1

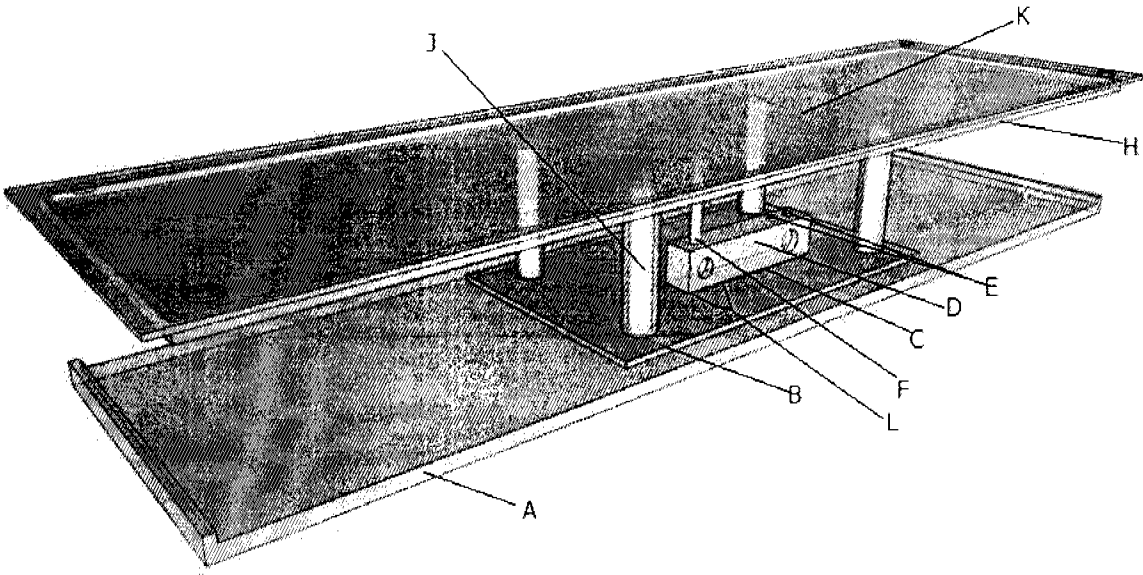
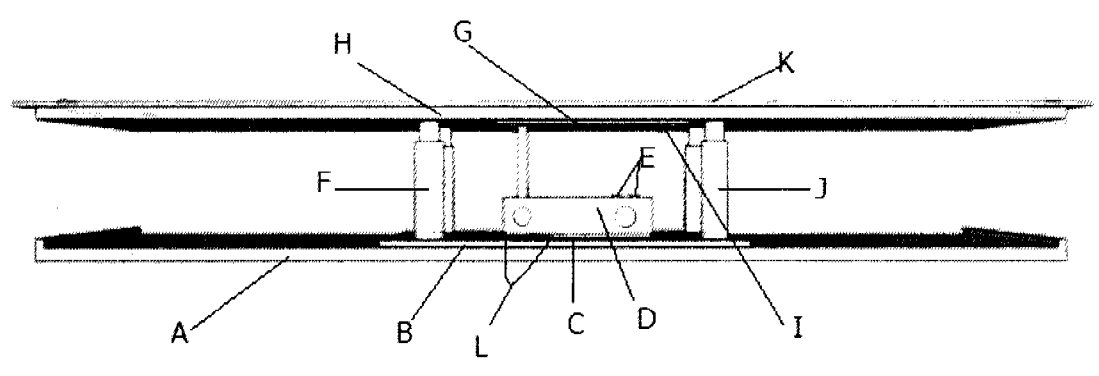


FIGURA 2



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 007592

Bogotá D.C., Enero 27 de 2011 - 09:42:36

RECIBIDO DE : CHK SECURITY SYSTEMS S.A.S.

NI 900.297.251

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	167024454	26/01/2011	335.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	335.000.00	335.000.00
				\$335.000.00

SON: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-008790- -00000-0000

Fecha: 2011-01-27 10:11:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 3 MODELO Lve: 1 RLGDEPOSITO
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 27 de 2011 - 09:42:36



No. 11-008790-00000-0000

Fecha: 2011-01-27 10:11:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Descripción de la invención
 - ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☒

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☐ Indicación que se solicita una PCT
 - ☒ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
 - ☒ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☒ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☒ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
GONZALEZ GALLEGO JAIME IRLAN
Apoderado(a) y/o Representante de
CHK SECURITY SYSTEMS S.A.S.

REFERENCIA	Radicación No. 11 8790
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 12560
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 27 del mes de enero de 2012.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

adpall